



ACTA N°003-2016-MDC/CCI


Siendo las 15.30 horas del día 17 de junio de 2016, en la oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDC/A y modificada por la Resolución de Alcaldía N° 100-2016-MDC/A, a saber: Livia Esther Flórez Fernández (Gerente Municipal), Henry William Ríos Gadea (Gerente de Administración y Finanzas), César Augusto Basilio Estacio (Gerente de Planificación y Presupuesto), Jessica Calderón Cuipa (Gerente de Asesoría Jurídica) y David Peraltilla Coaguila (Gerente de Administración tributaria y Rentas) para tratar los siguientes puntos:

AGENDA:

1. Informe de cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 17 de Control Interno.
2. Aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno.
3. Acciones para realizar el diagnóstico para implementar el Control Interno en el proceso de Contratación Pública de la Municipalidad.
4. Publicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de mayo de 2016.



ORDEN DEL DÍA

1. Informe de cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 17 de Control Interno.



El Secretario Técnico informó que de conformidad con la Guía para el cumplimiento de la Meta 17 "Implementación de Control Interno (Fase de Planificación) en el proceso de Contratación Pública" se remitió al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad, el Oficio N° 011-2016-MDC/GM de fecha 29 de abril de 2016, la documentación de cumplimiento de la Actividad N° 1 "Condiciones favorables para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública" que tenía vencimiento en dicha fecha. Por tanto, se cumplió con la remisión del Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla de fecha 05 de agosto de 2011, el Acta de Instalación del Comité de Control Interno de la Municipalidad, de fecha 25 de abril de 2016 y copia de la Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDC/A que dispone la conformación del Comité de Control Interno de la entidad.


2. Aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno.

El Secretario Técnico informó que todos los integrantes del Comité habían cumplido con revisar la propuesta de Reglamento del Comité y que estaban de acuerdo con la redacción del mismo que es el siguiente:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

I. OBJETIVO



Establecer lineamientos para el funcionamiento del Comité de Control Interno (CCI) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla creado por Resolución de Alcaldía N° 217-2011-A-MDC, reconstituido con Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDC/A, de fecha 25 de abril de 2016 y modificado por Resolución de Alcaldía N° 100-2016-MDC/A, en las acciones de fomento, orientación, coordinación, seguimiento y control en el proceso de implementación del SCI.

II. ALCANCE



Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación general y estricto cumplimiento por todos los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a efectos de lograr un manejo responsable en la mejora del control interno en la entidad.



ACTA N°003-2016-MDC/CCI

III. BASE LEGAL:

Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Ley N° 28716 — Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

Ley N° 30372 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.

Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y su modificatoria.

Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

IV. DISPOSICIONES GENERALES

GLOSARIO DE TERMINOS:

- Comité de Control Interno — CCI
- Sistema de Control Interno — SCI
- Órgano de Control Institucional OCI
- Contraloría General de la República — CGR
- Municipalidad Distrital de Cieneguilla — MDC o Entidad
- Equipo técnico del comité y equipos de trabajo – ETC

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. DEL COMITE DE CONTROL INTERNO

1. ORGANIZACION

El Comité de Control Interno (CCI), es un comité de carácter permanente, creado dentro de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante Resolución de Alcaldía, suscrita por el Titular de la entidad.

Está constituido por cinco miembros titulares con igual número suplentes, los cuales ocupan cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones. El Presidente es designado en la Resolución de Alcaldía de conformación del Comité al igual que el Secretario Técnico y demás integrantes como miembros.

2. CONFORMACION

Está organizado internamente por un Presidente, un Secretario Técnico y tres miembros, para efectos de desarrollar, monitorear y supervisar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

Su instalación se produce dentro de los siete (07) días hábiles posteriores a la emisión de la resolución de su conformación.

El CCI sesiona como máximo cada sesenta días calendarios con asistencia obligatoria de sus miembros titulares, quienes son reemplazados por los miembros suplentes, únicamente en caso de ausencia justificada.

